

| NÚMERO DE SERIE | NÚMERO DE SECUENCIA |
|--------------------|------------------------|
| 140 | 401-00 |
| | |

| FECHA DE PUBLICACIÓN: enero de 2015 FECHA DE REVISIÓN: junio de 2017 ÚLTIMA REVISIÓN: junio de 2017 | ASUNTO: Política de Privacidad | Página 1 de 9 |
|---|--|----------------|
| DEPARTAMENTO: | CONTACTO EN EL DEPARTAMENTO: | AUTORIZACIÓN: |
| Departamento jurídico | Ann Marie Barry, Chief Privacy Officer | Judy Reinsdorf |
| | | ſ |

CAMPOS DE APLICACIÓN

| Corporativo | Si |
|--|----|
| Divisiones y filiales con participación mayoritaria en EE.UU. | Si |
| Divisiones y filiales con participación mayoritaria fuera de EE.UU | |
| Empresas en participación y filiales consolidadas | Si |
| Empresas filiales en participación no consolidadas | ** |
| *** | |

INTRODUCCIÓN

Esta Política de Privacidad y el Programa de Privacidad Global tratan sobre los derechos de los empleados, aspirantes, aprendices, antiguos empleados, dependientes, beneficiarios, contratistas, consultores, empleados de agencias de trabajo temporal, clientes, consumidores, proveedores y distribuidores, y sobre las obligaciones de Johnson Controls respecto al tratamiento de datos personales, que incluye su recopilación, uso, conservación, revelación y eliminación, de acuerdo con las leyes locales, y sobre los compromisos establecidos en la Política de Ética de Johnson Controls. Los "Datos Personales", a los que también se hace referencia como Información de Identidad Personal (IIP, personally identifiable information), se definen como datos que son o pueden relacionarse con la identificación de una persona.

En esta Política de Privacidad se establece la manera en que Johnson Controls protege la Privacidad y define una visión y una misión de Privacidad, a partir de las cuales se derivan cuatro Principios de Privacidad fundamentales, los que a su vez se gestionan mediante trece Procesos de Gestión de la Privacidad integrados en el Programa de Privacidad Global, de acuerdo con nuestras Normas Corporativas Obligatorias.

ÁMBITO

Esta política se aplica a todas las unidades y entidades legales del mundo controladas por Johnson Controls que procesan Datos Personales.

^{**} A discreción de la dirección de la unidad de negocio.



| NÚMERO DE SERIE | NÚMERO DE SECUENCIA |
|--------------------|------------------------|
| 140 | 401-00 |
| | |
| | |

| FECHA DE PUBLICACIÓN: enero de 2015 FECHA DE REVISIÓN: junio de 2017 ÚLTIMA REVISIÓN: junio de 2017 | ASUNTO: Política de Privacidad | Página 2 de 9 |
|---|--|-----------------------------|
| DEPARTAMENTO: | CONTACTO EN EL DEPARTAMENTO: | AUTORIZACIÓN: |
| Departamento jurídico | Ann Marie Barry, Chief Privacy Officer | Judy Reinsdorf |
| | | |

POLÍTICA Y RESPONSABILIDADES

Visión y Misión

Misión sobre privacidad de Johnson Controls:

De acuerdo con las necesidades de negocio, asegurar la gestión adecuada de los riesgos de privacidad y seguridad de Johnson Controls relacionados con la recopilación, uso, protección, conservación, revelación y utilización de Datos Personales.

A su vez, esa misión respalda la visión de la privacidad de Johnson Controls:

El procesamiento justo y legal de los Datos Personales confiados a la compañía.

Principios de privacidad fundamentales

Los principios fundamentales de privacidad de Johnson Controls son Transparencia, Proporcionalidad, Controles y Requisitos legales locales.





| NÚMERO DE SERIE | NÚMERO DE SECUENCIA |
|--------------------|------------------------|
| 140 | 401-00 |
| | |
| | |

| FECHA DE PUBLICACIÓN: enero de 2015 FECHA DE REVISIÓN: junio de 2017 ÚLTIMA REVISIÓN: junio de 2017 | ASUNTO: Política de Privacidad | Página 3 de 9 |
|---|--|----------------|
| DEPARTAMENTO: | CONTACTO EN EL DEPARTAMENTO: | AUTORIZACIÓN: |
| Departamento jurídico | Ann Marie Barry, Chief Privacy Officer | Judy Reinsdorf |

1. Transparencia y Equidad

Nuestros procesos operativos mundiales informan adecuadamente al cliente, empleado, proveedor y consumidor sobre los objetivos para los que se recopilan Datos Personales, los tipos de datos que se recogen, quién procesará la información, dónde se procesará, los derechos de los interesados respecto al tratamiento de sus Datos Personales y cualquier otra información que garantice un tratamiento justo. También mantenemos procesos para asegurar que los interesados puedan ejercer sus derechos de control respecto a sus Datos Personales. Además, nos aseguramos de que los Datos Personales sean exactos y, cuando sea necesario, actualizados.

2. Objetivo, Finalidad y Proporcionalidad legítimos

Nuestros procesos operativos confían los Datos Personales exclusivamente a quienes los necesitan para objetivos específicos, definidos explícitamente y legítimos, y se recopilan o utilizan de manera legal, adecuada y cuidadosa. Nos aseguramos de que los Datos Personales sean adecuados, relevantes y no excesivos en relación con el objetivo para el cual se recopilan o utilizan. También adoptamos medidas para asegurar que los Datos Personales no se mantengan en un formato identificable durante más tiempo del necesario para el objetivo con el que se recopilaron o utilizaron.

3. Controles y Supervisión

Nuestras políticas y normas operativas mundiales definen controles preventivos, como la formación en los conocimientos correspondientes, requeridos para asegurar que la recolección, manipulación, transmisión y tratamiento físicos y/o digitales de los Datos Personales se realicen de acuerdo con la Política de Privacidad. Nuestros procesos garantizan la implantación de medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los Datos Personales de destrucción, pérdida o alteración accidentales o ilegales, revelación o acceso no autorizado y cualquier otra forma de tratamiento contrario a la ley. Esto incluye los procedimientos de generación de informes y manejo de (i) posibles problemas de privacidad; (ii) reclamaciones; y (iii) incidentes de seguridad de los datos. Se aplicará la supervisión adecuada de los controles necesarios, incluidas auditorías periódicas del tratamiento de Datos Personales y los procesos relacionados.

4. Exigencias Legales Locales

Estamos comprometidos con el respeto a las exigencias legales aplicables a la privacidad de los datos en todos los lugares donde desarrollamos nuestra actividad. Solo recogemos y utilizamos Datos Personales de acuerdo con las leyes locales correspondientes.



| NÚMERO DE | NÚMERO DE |
|-----------|-----------|
| SERIE | SECUENCIA |
| | |
| 140 | 401-00 |
| | |
| | |
| | |
| | |

| FECHA DE PUBLICACIÓN: enero de 2015 FECHA DE REVISIÓN: junio de 2017 ÚLTIMA REVISIÓN: junio de 2017 | ASUNTO: Política de Privacidad | Página 4 de 9 |
|---|--|-----------------------------|
| DEPARTAMENTO: | CONTACTO EN EL DEPARTAMENTO: | AUTORIZACIÓN: |
| Departamento jurídico | Ann Marie Barry, Chief Privacy Officer | Judy Reinsdorf |

Los Datos Personales que se consideran sensibles solo se utilizan si es necesario y con el consentimiento de la persona cuando corresponda. También establecemos y mantenemos una clara responsabilidad de los procesos administrativos reguladores.

Normas Corporativas Obligatorias

Johnson Controls ha adoptado Normas Corporativas Obligatorias acordes con esta Política de Privacidad e impuestas mediante un Acuerdo Intragrupal. Dicho acuerdo obliga a todas las entidades legales a las que Johnson Controls administra. "Johnson Controls International SA/NV", con sede en Bélgica, ha adoptado la responsabilidad delegada del cumplimiento de dichas Normas Corporativas Obligatorias. La coordinación con las autoridades de protección de datos respecto a esas normas está administrada por el Chief Privacy Officer.

En la página web pública de Johnson Controls y en el portal de privacidad de sus empleados se puede acceder a la copia de las Normas Corporativas Obligatorias.

Procesos de administración de la privacidad

Las actividades del Programa de Privacidad Global están estructuradas en **13 procesos de administración de la privacidad**. Esta es también la base para medir el grado de madurez y la organización de las auditorías de privacidad de Johnson Controls.

- 1. Mantenimiento de una estructura y de responsabilidades claras en la administración de la privacidad . Designación de personas responsables de la privacidad de los datos, una gestión responsable y procedimientos de informe de la gestión. Las responsabilidades se definen más abajo en esta Política.
- Mantenimiento de inventarios de Datos Personales. Mantenimiento de un inventario de la ubicación de almacenamiento de los Datos Personales esenciales o de los flujos de Datos Personales definidos por clases.
- 3. **Mantenimiento de la Política de Privacidad.** Mantenimiento de una Política de Privacidad que cumpla los requisitos legales y resuelva los riesgos operativos.
- 4. **Integración de la Privacidad en las políticas y procedimientos operativos.** Mantenimiento de políticas y procedimientos operativos conformes con la política de privacidad de datos, el ordenamiento jurídico y los objetivos de gestión de riesgos operativos.



| NÚMERO DE | NÚMERO DE |
|-----------|-----------|
| SERIE | SECUENCIA |
| | |
| 140 | 401-00 |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| FECHA DE PUBLICACIÓN: enero de 2015 FECHA DE REVISIÓN: junio de 2017 ÚLTIMA REVISIÓN: junio de 2017 | ASUNTO: Política de Privacidad | Página 5 de 9 |
|---|--|----------------|
| DEPARTAMENTO: | CONTACTO EN EL DEPARTAMENTO: | AUTORIZACIÓN: |
| Departamento jurídico | Ann Marie Barry, Chief Privacy Officer | Judy Reinsdorf |
| | | |

- 5. **Organización de actividades de formación en Privacidad y su conocimiento.** Formación y toma de conciencia permanentes para fomentar el cumplimiento de la política de privacidad y eliminar los riesgos operativos.
- 6. **Gestión de los riesgos de seguridad de los datos.** Mantenimiento de un programa de seguridad de la información basado en el ordenamiento jurídico y en la evaluación de riesgos permanente.
- 7. **Gestión de los riesgos con terceros.** Celebración de contratos y acuerdos con terceros y afiliados que sean conformes con la política de privacidad, el ordenamiento jurídico y la tolerancia a riesgos operativos.
- 8. **Mantenimiento de avisos.** Mantenimiento de avisos a personas conformes con la política de privacidad de datos, los ordenamientos legales y la tolerancia a riesgos operativos.
- 9. **Mantenimiento de procedimientos para resolver consultas y reclamaciones.** Mantenimiento de procedimientos eficaces en la relación con las personas acerca de sus Datos Personales.
- 10. **Supervisión de las nuevas prácticas operativas.** Supervisión de las prácticas operativas para identificar nuevos procesos o cambios sustanciales de los procesos existentes y asegurar la implantación de los principios de la Privacidad desde el Diseño.
- 11. **Mantenimiento de los procesos de gestión de la vulneración de la Privacidad.** Mantenimiento de un programa eficaz de gestión de incidentes y vulneraciones de la privacidad de datos.
- 12. **Supervisión de las prácticas de manipulación de datos.** Verificación de que las prácticas operativas cumplan la política de privacidad y las políticas y procedimientos operativos.
- 13. **Seguimiento de criterios externos.** Seguimiento de nuevas exigencias de cumplimiento, expectativas y mejores prácticas que vayan surgiendo.

Responsabilidades

1. El **Chief Ethics & Compliance Officer** se hace cargo y actuará como patrocinador del Programa de Privacidad Global, realizará una revisión anual de dicho programa, fomentará la mejora continua e informará de los avances en cumplimiento al Consejo Ejecutivo de Cumplimiento y a la Comisión de Gobernanza de la Junta Directiva. El Programa de Privacidad Global forma parte del Programa de Ética y Cumplimiento de Johnson Controls.



| _ | | |
|---|-----------|-----------|
| | NÚMERO DE | NÚMERO DE |
| | SERIE | SECUENCIA |
| | | |
| | 140 | 401-00 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| FECHA DE PUBLICACIÓN: enero de 2015 FECHA DE REVISIÓN: junio de 2017 ÚLTIMA REVISIÓN: junio de 2017 | ASUNTO: Política de Privacidad | Página 6 de 9 |
|---|--|-----------------------------|
| DEPARTAMENTO: | CONTACTO EN EL DEPARTAMENTO: | AUTORIZACIÓN: |
| Departamento jurídico | Ann Marie Barry, Chief Privacy Officer | Judy Reinsdorf |

- 2. La Privacy Office gestionará las operaciones del Programa de Privacidad Global para garantizar que cumpla sus objetivos y sus metas operativas, y que se comuniquen adecuadamente a toda la organización. La Privacy Office se encargará también de que los miembros de la Global Privacy Community participen debidamente en el programa. La Privacy Office proporcionará plataformas de comunicación adecuadas para que la Comunidad de Privacidad pueda compartir sus mejores prácticas y acceder a los recursos relacionados con la privacidad.
 - a. La Privacy Office contará con lo siguiente:
 - i. El Chief Privacy Officer
 - ii. El Privacy Program Leader y los gerentes; y
 - iii. Los Privacy Counsels.
 - b. El **Chief Privacy Officer** se encarga de orientar el Programa de Privacidad Global, así como del cumplimiento de las normas correspondientes, definiendo las necesidades organizativas de acuerdo con el ordenamiento jurídico local e internacional, así como con el Programa de Privacidad Global de Johnson Controls. El Chief Privacy Officer es el encargado del Programa de Privacidad Global y de gestionar las Normas Corporativas Obligatorias y la cooperación con las autoridades normativas. El Chief Privacy Officer informará periódicamente al Chief Ethics & Compliance Officer y a la alta dirección acerca de las actividades y eficacia del programa.
 - c. El Privacy Program Leader y los Gerentes se encargan de organizar las actividades del Programa de Privacidad Global de acuerdo con los Procesos de Gestión de la Privacidad que se indican en la sección 6. También actuarán como gerentes de proyecto del programa.
 - d. Los **Privacy Counsels** se encargan de asesorar acerca de las leyes y normas de protección de datos en sus regiones respectivas.
- 3. La **Privacy Community** estará formada por los miembros de la Privacy Office, los Data Privacy Officers, Local Data Privacy Coordinators, Subject Access Request Coordinators y otros miembros que requiera la Privacy Office cuando corresponda.
- 4. Los **Data Privacy Officers (DPO)** se encargan de coordinar, comunicar y fomentar el cumplimiento de las normas locales de protección de datos, de acuerdo con el Programa de Privacidad Global de Johnson Controls en una zona geográfica, unidad de negocio y/o grupo de entidades jurídicas (en adelante, "Zona de Negocio").



| NU | ÚMERO DE | NÚMERO DE |
|----|----------|-----------------------------|
| | SERIE | SECUENCIA |
| | 140 | 401-00 |
| | | |
| | | |
| • | | Página 7 de 9 |

| FECHA DE PUBLICACIÓN: enero de 2015 FECHA DE REVISIÓN: junio de 2017 ÚLTIMA REVISIÓN: junio de 2017 | ASUNTO: Política de Privacidad | Página 7 de 9 |
|---|--|-----------------------------|
| DEPARTAMENTO: | CONTACTO EN EL DEPARTAMENTO: | AUTORIZACIÓN: |
| Departamento jurídico | Ann Marie Barry, Chief Privacy Officer | Judy Reinsdorf |

Los DPO informan a la dirección general de las entidades locales y al Chief Privacy Officer (línea de puntos). Los DPO serán designados para el cumplimiento del ordenamiento jurídico local. Donde los DPO sean opcionales, Johnson Controls podrá designarlos según su criterio. Los DPO actuarán como el principal punto de contacto de la Autoridad de Protección de Datos local (DPA, Data Protection Authority). Los DPO deberán contar con conocimientos y experiencia suficientes respecto a la normativa de protección de datos en su Zona de Negocio. La función del DPO podrá desempeñarse junto con otras funciones dentro de Johnson Controls, siempre que la combinación de funciones no constituya un conflicto de intereses.

- 5. Los Local Data Privacy Coordinators (LDPC) se encargan de coordinar, comunicar y fomentar el cumplimiento de las normas locales de protección de datos, de acuerdo con el Programa de Privacidad Global de Johnson Controls en una Zona de Negocio. Dichos LDPC formarán parte de la Privacy Community y colaborarán con la Privacy Office en las actividades de cumplimiento de la protección de datos relativas a la Zona de Negocio de los LDPC. La función de los LDPC se podrá asignar en jurisdicciones en las que no sea necesaria la designación de un DPO oficial.
- 6. Los **Subject Access Request Coordinators (SAR Coordinators)** se encargan de recibir, coordinar y responder las peticiones de acceso de los titulares en cumplimiento de la ley local y de acuerdo con el Privacy Counsel correspondiente.
- 7. **Los directivos de negocio y operativos** se encargan de garantizar que sus actividades, procesos y políticas específicos cumplan el Programa de Privacidad Global en sus unidades de negocio, regiones o zonas de responsabilidad, incluido el cumplimiento de la Política de Privacidad y las Normas Corporativas Obligatorias.
 - a. El **Vicepresidente de Recursos Humanos** es responsable de la protección de datos de los empleados y de los procesos relacionados con los empleados.
 - b. El **responsable de Tecnología de la Información** es responsable de respaldar el Programa de Privacidad Global y de que los procesos de TI cumplan dicho programa.
 - c. El **Vicepresidente de Auditorías Internas** es responsable de suministrar información y recursos al programa y de respaldar los procesos de auditoría del Programa de Privacidad Global.



| NÚMERO DE SERIE | NÚMERO DE SECUENCIA |
|--------------------|------------------------|
| 140 | 401-00 |
| | |

| FECHA DE PUBLICACIÓN: enero de 2015 FECHA DE REVISIÓN: junio de 2017 ÚLTIMA REVISIÓN: junio de 2017 | ASUNTO: Política de Privacidad | Página 8 de 9 |
|---|--|-----------------------------|
| DEPARTAMENTO: | CONTACTO EN EL DEPARTAMENTO: | AUTORIZACIÓN: |
| Departamento jurídico | Ann Marie Barry, Chief Privacy Officer | Judy Reinsdorf |

d. El **responsable de Seguridad de la Información** se encarga de definir las políticas y controles de TI de acuerdo con el Programa de Privacidad Global.

Mejora continua

La Privacy Office revisará la Política de Privacidad de manera periódica para garantizar que se mantenga al día y adecuada en función de los cambios que se produzcan en las normas y leyes de protección de datos y de los avances tecnológicos y la evolución de las actividades de Johnson Controls.

Documentación sobre Privacidad

La Privacy Office mantendrá y estructurará la documentación, las políticas y los procedimientos del programa relacionados con el Programa de Privacidad Global y los pondrá a disposición de quien corresponda. Los documentos públicos se publicarán en la web pública de Johnson Control; los documentos internos para los empleados estarán disponibles en el portal de Privacidad de empleados y los destinados a la Comunidad de Privacidad se almacenarán en un depósito estructurado y seguro.

Auditorías de Privacidad

La Privacy Office respalda al personal de Auditoría Interna para mantener el protocolo de la auditoría de Privacidad y llevar a cabo un ciclo anual de auditorías de Privacidad de acuerdo con el protocolo acordado.

La gerencia local de los lugares donde se realicen auditorías, el Punto de Contacto de Privacidad local (DPO, LDPC y administradores de datos de RR HH), el Vicepresidente de Auditorías Internas, el Chief Privacy Officer y el Chief Ethics & Compliance Officer serán informados sobre los resultados de las auditorías y deberán encargarse de las acciones posteriores.

Incumplimiento

Todos los empleados de Johnson Controls deben respetar los principios enunciados en la Política de Privacidad, las Normas Corporativas Obligatorias y sus correspondientes políticas y procedimientos.

El incumplimiento de la Política de Privacidad de Johnson Controls implicará la vulneración de la Política de Ética. Las vulneraciones de la Política de Ética están sujetas a acción disciplinaria que pueden incluir el despido.



| NÚMERO DE SERIE | NÚMERO DE SECUENCIA |
|--------------------|------------------------|
| 140 | 401-00 |
| | |

| FECHA DE PUBLICACIÓN: enero de 2015 FECHA DE REVISIÓN: junio de 2017 ÚLTIMA REVISIÓN: junio de 2017 | ASUNTO: Política de Privacidad | Página 9 de 9 |
|---|--|----------------|
| DEPARTAMENTO: | CONTACTO EN EL DEPARTAMENTO: | AUTORIZACIÓN: |
| Departamento jurídico | Ann Marie Barry, Chief Privacy Officer | Judy Reinsdorf |

Referencias

- a. Código de Ética de Johnson Controls
- b. Aviso sobre la Privacidad de los Datos Personales de los Empleados
- c. Aviso público sobre Privacidad
- d. Política de Derechos sobre la Privacidad de Datos Personales
- e. Normas Corporativas Obligatorias